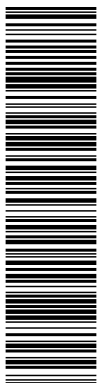


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 9:00 horas del día 5 de julio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

**ALCALDESA PRESIDENTA**  
Doña María José Martínez de la Fuente.

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)**  
Don Miguel Gómez Herrero.  
Don José González Granados.  
Doña María Mercedes Rico Téllez.  
Don José de Ruz Fernández.  
Doña María del Pilar Dávila López.  
Don Ignacio Díaz Toribio.  
Don Ignacio Luis Benítez Campos.  
Doña María Saiz Panduro.

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**  
Don Óscar Blanco Hortet.  
Doña Laura Hernández Orden.  
Don Jesús García Gimeno.  
Doña María Lázaro García.  
Don José María Cermeño Terol.  
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.  
Don José Gómez Moreno.

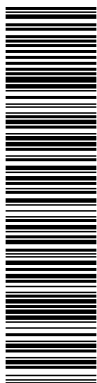
**GRUPO MUNICIPAL VOX**  
Don Daniel Molina Martínez.  
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.  
Don David Esteban Fernández Domínguez.  
Doña María Eugenia Pérez Cervera.

**GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ**  
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.  
Doña Miren Astuy Altuna.

**GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)**  
Don Jesús Mario Blasco Blanco.  
Don José María Belmonte Atienza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D798BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D798BFA7C2B6DBC14681B3DDECB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)  
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
Doña Adela Victoria Mari Gómez.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL  
Doña María Isabel García Rodrigo.

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023.**

Se aprueba, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023.

**2º. Dación de cuenta de la constitución de los grupos políticos municipales y del nombramiento de sus portavoces.**

Se da lectura de la siguiente dación de cuenta de la Secretaría General, de fecha 28 de junio de 2023:

**“DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto, su artículo 73.3 que dispone: “A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.”

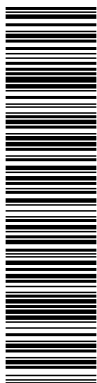
Del mismo modo los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento Orgánico Municipal, regulan la constitución de los Grupos Políticos y la designación del portavoz titular y el suplente.

Recibidos los correspondientes escritos, los grupos municipales quedan constituidos de la siguiente forma:

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

1. Doña María Josefa Martínez de la Fuente.
2. Don Miguel Gómez Herrero.
3. Don José González Granados.
4. Doña María Mercedes Rico Téllez.
5. Don José de Ruz Fernández.
6. Doña María del Pilar Dávila López.
7. Don Ignacio Díaz Toribio.
8. Don Ignacio Luis Benéitez Campos.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9. Doña María Saiz Panduro.

Portavoz: Don Miguel Gómez Herrero.

## GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1. Don Óscar Blanco Hortet.
2. Doña Laura Hernández Orden.
3. Don Jesús García Gimeno.
4. Doña María Lázaro García.
5. Don José María Cermeño Terol.
6. Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
7. Don José Gómez Moreno.

Portavoz Titular: Don Óscar Blanco Hortet.

## GRUPO MUNICIPAL VOX

1. Don Daniel Molina Martínez.
2. Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
3. Don David Esteban Fernández Domínguez.
4. Doña María Eugenia Pérez Cervera.

Portavoz: Don Daniel Molina Martínez.

Portavoz Suplente: Don David Esteban Fernández Domínguez.

## GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN POR ARANJUEZ

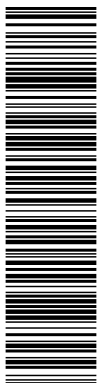
1. Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
2. Doña Miren Astuy Altuna.

Portavoz: Don Juan Carlos Ramírez Panadero.

Portavoz Suplente: Doña Miren Astuy Altuna.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114.SSIPY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D798BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ**

1. Don Jesús Mario Blasco Blanco.
2. Don José María Belmonte Atienza.

Portavoz: Don Jesús Mario Blasco Blanco.

Portavoz Suplente: Don José María Belmonte Atienza.

**GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID - VERDES EQUO ARANJUEZ**

1. Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Portavoz: Don Alfonso Sánchez Menéndez”.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

**3º. Dación de cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía-Presidencia en materia de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Delegaciones en Concejales y Tenencias de Alcaldía.**

Se da lectura de la siguiente dación de cuenta de la Secretaría General, de fecha 28 de junio de 2023:

**“DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES Y NOMBRAMIENTO DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA**

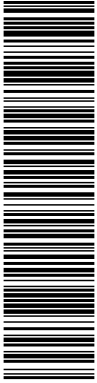
Dispone el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: *“De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.”*

En consecuencia se adjuntan los decretos número 2023/2722, de 22 de junio de 2023, 2023/2732 y 2023/2733, de 23 de junio de 2023, dictados por la Alcaldía-Presidencia, para dar cuenta de las resoluciones adoptadas”.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EFA4DD798BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D798BFA7C2B6DBDC14681B3D8EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### 4º. Propuesta de Alcaldesa-Presidenta sobre el establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebren preferentemente el tercer miércoles de cada mes, exceptuando el mes de agosto.

#### 5º. Propuesta de Alcaldesa-Presidenta relativa a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

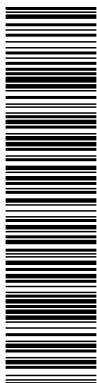
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**PRIMERO.-** La constitución de las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan, con las siguientes materias objeto de estudio, informe o consulta:

##### I. COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

1. Portavocía del Gobierno.
2. Participación.
3. Atención al Ciudadano.
4. Contratación.
5. Régimen Interior.
6. Personal.
7. Dinamización Económica.
8. Empleo.
9. Turismo.
10. Comercio.
11. Hostelería.
12. Fiestas.
13. Innovación y Emprendimiento.
14. Agricultura.
15. Hacienda.
16. Patrimonio Municipal.
17. Seguridad Ciudadana.
18. Protocolo y Relaciones Institucionales.
19. Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114.SSIPY-2K3GN-NLWYA-4EFA7DD798BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



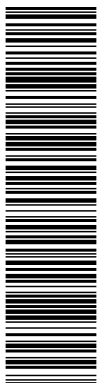
**II. COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL, CULTURA Y EDUCACIÓN**

1. Planificación y Gestión Ambiental.
2. Biodiversidad.
3. Espacios Naturales.
4. Medio Forestal.
5. Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul.
6. Cultura.
7. Educación.
8. Universidad.
9. Juventud e Infancia.
10. Patrimonio Histórico.
11. Asuntos Taurinos.

**III. COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR, DEPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSPARENCIA, TRANSPORTES, MOVILIDAD, SALUD, CONSUMO.**

1. Bienestar Social.
2. Familia.
3. Mujer.
4. Mayores.
5. Deportes.
6. Urbanismo.
7. Vivienda.
8. Casco Histórico.
9. Desarrollo Tecnológico.
10. Informática.
11. Transparencia.
12. Medios de Comunicación.
13. Transporte.
14. Movilidad.
15. Salud.
16. Consumo.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- 17. Hermanamientos.
- 18. Bienestar Animal.

## IV. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- De conformidad con el artículo 127.2 del R.O.F. le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo a lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

**SEGUNDO.-** Para la composición de dichas Comisiones Informativas, los portavoces de cada grupo político con representación municipal designarán al Concejal o Concejales que hayan de formar parte de cada una de las Comisiones anteriormente citadas, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía y a la Secretaría General en el que se designe un titular y un suplente, con la siguiente proporción:

GRUPO POLÍTICO	NÚMERO DE MIEMBROS
PP	5
PSOE	3
VOX	2
COALICIÓN POR ARANJUEZ	1
ACIPA	1
MM -VQ ARANJUEZ	1

**TERCERO.-** Todas las Comisiones Informativas estarán presididas por la Alcaldesa, quien podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

**CUARTO.-** El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas se llevará a cabo con carácter previo a cada sesión plenaria que se celebre, de acuerdo con los asuntos que correspondan a cada una de ellas, independientemente de las sesiones extraordinarias que los Presidentes puedan convocar sin atenerse a lo anterior.

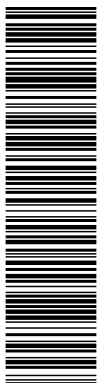
### 6º. Propuesta de Alcaldesa-Presidenta sobre nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Socio-Económico y Fomento del Empleo (OALDE).

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

Distribuir los siete concejales a que hace referencia el precitado artículo 8 de la siguiente forma: PP (2), PSOE (1), VOX (1), COALICIÓN POR ARANJUEZ (1), ACIPA (1), MM- VQ (1).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSSIPY-2K3GN-NLWYA-4EF4DD798BFA7C2B6DBDC14691B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114.SSIPY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D79BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**7º. Propuesta de Alcaldesa-Presidenta relativa a la designación de los miembros representantes en la Mancomunidad del Sur.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

La designación, como representantes del Ayuntamiento de Aranjuez, en la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur a los siguientes concejales:

REPRESENTANTES	
<b>Vocal titular</b>	Don José González Granados
<b>Vocal suplente</b>	Don Miguel Gómez Herrero

**8º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PP (9), Vox (4) y MM-VQ Aranjuez (1); 7 votos en contra del Grupo PSOE; y 4 abstenciones de los Grupos Coalición por Aranjuez (2) y Acipa (2); acuerda:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias que a continuación se relacionan:

- 1.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- 2.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3.- La resolución de procedimientos de calificación urbanística previstas en el art. 29.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2º.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, y surtirán efecto desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, en su caso, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

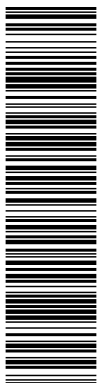
3º.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los asuntos que se hayan de someter a la Junta de Gobierno Local como consecuencia de esta delegación tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, salvo los declarados de carácter urgente.

**9º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre régimen de retribuciones de órganos de gobierno y demás miembros de la Corporación.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

Que el Pleno de la Corporación acuerde la siguiente relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, así como la retribución correspondiente a los mismos:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EFA0D798BFA7C2B6DBDC14681B3D9EBCB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

➤ Alcaldesa – Presidenta	56.929,74 €/año
➤ Teniente de Alcalde	49.684,17 €/año
➤ Concejal Equipo de Gobierno	46.061,39 €/año
➤ Concejales Oposición :	
1 al 90% Concejal del Grupo PSOE	37.309,626 €/año
1 al 60% Concejal del Grupo PSOE	24.909,084 €/año
1 al 75 % Portavoz COALICIÓN POR ARANJUEZ	31.091,36 €/año
1 al 66,67% Portavoz del Grupo ACIPA	27.638,10 €/año
1 al 50% Portavoz del Grupo MM -VQ	20.757,57 €/año

En cuanto a las indemnizaciones a percibir en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación que no disfrutaban de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

➤ Concejal equipo Gobierno no liberado:	13.664,40 €/año
➤ Concejal no liberado	8.198,64 €/año

Las cuantías señaladas anteriormente se revisarán anualmente con idéntico porcentaje al que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los incrementos retributivos, abonándose en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Por otra parte, el artículo 73-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En este sentido se propone al Pleno Municipal que acuerde las siguientes asignaciones:

- Asignación por Grupo: asignación fija por importe de 300 euros anuales a cada grupo político.
- Asignación por importe de 100 euros anuales por cada Concejal del Grupo.

De conformidad con el citado precepto, estas asignaciones no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos llevarán una contabilidad específica de la dotación económica que les corresponda, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo solicite.

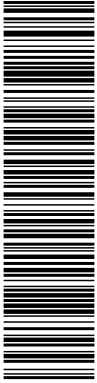
**10º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre designación del personal eventual.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

La determinación de los siguientes puestos:

- Un Jefe de Gabinete de Alcaldía

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2023.07.05 E</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSIPY-2K3GN-NLWYA</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2023 a las 14:06:40</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2023 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1260114\_SSIPIY-2K3GN-NLWYA-4EF4DD798BFA7C2B6DBDC14681B3DEB3461CZA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



*Secretaría General*

- Un Jefe de Prensa
- Un Asesor del Gobierno
- Dos Administrativos para el Grupo Popular a jornada completa
- Dos Administrativos para el Grupo Socialista a jornada completa
- Dos Administrativos para el Grupo Vox: uno a jornada completa y otro a media jornada.
- Un Administrativo para el Grupo Coalición por Aranjuez con 87 % de jornada
- Un Administrativo para el Grupo Acipa a jornada completa
- Un Administrativo para el Grupo MM -VQ a media jornada

Las retribuciones de los citados puestos quedan fijadas en las siguientes cuantías:

- Jefe de Gabinete de Alcaldía: un importe bruto anual de 42.637,98 €/año
- Jefe de Prensa: un importe bruto anual de 42.637,98 €/año
- Un Asesor del Gobierno: un importe bruto anual de 42.637,98 €/año
- Administrativos: las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Las cuantías señaladas se revisarán anualmente con idéntico incremento al que sea de aplicación a los empleados municipales.

Todos ellos recibirán dos pagas extraordinarias anuales, de acuerdo a lo establecido para el resto de los empleados municipales.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:50 horas.

Firmado electrónicamente.